

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN de 12 de mayo de 2011, por la que se designa a doña Carmen Álvarez Villanueva para el desempeño provisional de las funciones de la Coordinación General de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El ejercicio de las funciones atribuidas a la Coordinación General de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía reguladas por el Decreto 95/2004, de 9 de marzo, por el que se crean y regulan el Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, se hace indispensable para la consolidación del nuevo modelo de organización de los Institutos de Medicina Legal regulado en el Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se crean y regulan los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Hasta la efectiva creación de esa Coordinación General de acuerdo con la normativa prevista en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Disposición Transitoria Única del mencionado Decreto, prevé que la persona titular de la Consejería competente en materia de Medicina Legal, podrá designar a una de las personas titulares de la Dirección de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el desempeño provisional de las funciones que correspondan a la Coordinación General.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Disposición Transitoria Única del Decreto 95/2004, de 9 de marzo, por el que se crean y regulan el Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Designar a doña Carmen Álvarez Villanueva para el desempeño provisional de las funciones propias de la Coordinación General de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con la Disposición Transitoria Única del Decreto 95/2004, de 9 de marzo, por el que se crean y regulan el Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, se designa a doña Carmen Álvarez Villanueva, en su condición de Directora del Instituto de Medicina Legal de Huelva, para el desempeño provisional de las funciones propias de la Coordinación General de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Indemnizaciones por razón del servicio.

Sin perjuicio de las indemnizaciones que por razón del servicio le corresponda por el desempeño de las funciones propias de la Coordinación General de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, doña Carmen Álvarez Villanueva percibirá las retribuciones asignadas al puesto que ocupa como Directora del Instituto de Medicina Legal de Huelva.

Tercero. Supervisión de la Coordinación General de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el desempeño de las funciones de la Coordinación General de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Directora del Instituto de Medicina Legal de Huelva actuará bajo la supervisión de la Dirección General competente en materia de Medicina Legal.

Sevilla, 12 de mayo de 2011

FRANCISCO MENACHO VILLALBA
Consejero de Gobernación y Justicia

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 1 de abril de 2011 (BOJA núm. 72, de 12.4.2011), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

A N E X O

DNI: 28.879.780.

Apellidos: Presencio Fernández.

Nombre: Miguel.

Puesto de trabajo: Sv. Gestión RR.HH. Admón de Justicia.

Código P.T.: 2972410.

Consejería/Org. Autónomo: Gobernación y Justicia.

Centro de destino: Dirección General Oficina Judicial y Cooperación.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.